

ORD. : N°377



ANT. : Ley N°21.202

OF.ORD. N°328 de fecha 27 de julio 2022, informa procesos Municipales de Protección de Humedales Urbanos.

MAT. : Solicitud de reconocimiento de Humedal Urbano, comuna de Penco, Región del Biobío.

PENCO, 22 DE AGOSTO DE 2022.-

DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO

**A : MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI**

Junto con saludar y en el marco de la Ley 21.202 que “Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de proteger los Humedales Urbanos” y que otorga la solicitud de reconocimiento de Humedal Urbano a los Municipios; cúpleme con remitir usted los antecedentes requeridos según reglamento de la ley, para el reconocimiento de Humedal Urbano al siguiente ecosistema:

N°	Nombre	Comuna	Región	Superficie
1	Humedal Rocuant Andalién	Penco	Octava Región del Biobío	387 ha

Se adjuntan al presente:

- Identificación y contacto del Municipio
- Antecedentes generales del humedal y su localización
- Representación cartográfica digital
- Información complementaria.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud, saluda atentamente a usted.

VICTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Medio Ambiente, región del Biobío
Barros Arana 374, Concepción.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- DOM
- **DIDECO**
- Secretaría Municipal
- **SECPLAN**
- **RSR/ESN/fmof.-**